



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de abril de 1994.-

Visto el expediente N° 1038/93,

SE RESUELVE:

Rectificar el punto 1° de la Resolución N° 279/94 en el sentido de que la prórroga allí autorizada deberá considerarse a partir del 1° de febrero del corriente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio S. Nazareno'.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION